

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO

1. Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.
2. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, identificando además el número de recibo y la fecha del pago del trámite.

Notas:

Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO

1. Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.
2. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, identificando además el número de recibo y la fecha del pago del trámite.

Notas:

Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO

1. Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.
2. Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmado por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:
 - a) Croquis de ubicación

- b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
- c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadros de cargas.
- d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra
- e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección.
- f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.

(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refiere los literales a), b) y c) en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO

1. Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.
2. Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmado por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:
 - a) Croquis de ubicación
 - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.
 - c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadros de cargas.
 - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra
 - e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección.
 - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.

(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refiere los literales a), b) y c) en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.

RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO

1. Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite.
2. Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE.

Notas:

(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.

RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO

1. Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite.
2. Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE.

Notas:

(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.

RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO

1. Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite.
2. Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE.

Notas:

(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.

RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO

1. Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite.
2. Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE.

Notas:

(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3,000) PERSONAS

1. Solicitud, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.
2. Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.
3. Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo.
4. Plan de arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo.
5. Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras: Instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendio y mobiliario.
6. Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas.
7. Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable.

8. Copia simple de Plano de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.
9. Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.
10. En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricos.
11. Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido al mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en formato de solicitud.

Nota:

(*) Para el establecimiento del plazo de evaluación, se ha considerado lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de ITSE el cual señala que la solicitud de ECSE debe ser presentada con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del espectáculo, indicando además que en el caso de espectáculo, indicando además que en el caso espectáculo que requieran más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes y acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de estas actividades. Asimismo, se ha considerado lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de ITSE, el cual señala que el plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo.

(**) En ese sentido, se consigna en el TUPA las dos posibilidades antes descritas y tomando el plazo máximo de evaluación para procedimientos administrativos establecido en el artículo 39 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de ITSE, aplica el silencio administrativo negativo.

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

1. Solicitud simple indicando el número de Certificado ITSE cuyo duplicado se solicita
2. Indicar fecha y número de constancia de pago

Nota:

De conformidad con lo establecido por el artículo 33 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el plazo máximo para la expedición del Duplicado del Certificado es de cinco (5) días hábiles.